



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000665-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a puesta en marcha de una serie de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

El sector turístico aportó a la economía española 124.000 millones de € a la economía de España en 2015, representando el 11,7 % del PIB español. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la cifra asciende al 10 % del PIB regional, con más de 70.000 puestos de trabajo en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según datos de 2014.

Esto provoca que, en nuestra región, una de las principales fuentes de ingresos para sus trabajadores y trabajadoras esté sujeta a la estacionalidad y a un número de visitas variable por temporada. Así, se somete a nuestro mercado laboral a tensiones y distorsiones de oferta y demanda que garantizan desafortunadamente un nivel insoportable de precariedad e inestabilidad de los trabajadores, el eslabón más frágil de la cadena económica, a menudo en manos de empresas de servicios subcontratadas.



No en vano, en Castilla y León, la contratación indefinida cayó un 0,47 %; mientras que en el conjunto del Estado subió más de 8 puntos porcentuales, según los datos de paro registrado del mes de marzo. El 90,3 % de los contratos realizados fueron temporales. Por otra parte, el 32,5 % de los nuevos contratos han sido a tiempo parcial.

Las empleadas de la hostelería, la mayoría madres solteras, son uno de los colectivos que más sufre las penosas condiciones laborales que imperan en España. Cuando arreció la crisis, los empresarios y grandes hoteles aumentaron la carga de trabajo y redujeron las prestaciones para contrarrestar la situación, si bien los últimos datos de récord de visitas y gasto turístico en el sector en Castilla y León no han repercutido favorablemente en el colectivo, produciendo un estancamiento de la situación de las camareras de piso, que cargan con una amplia jornada laboral y un progresivo deterioro de sus condiciones laborales.

En Castilla y León, por si fuera poco, la brecha de género se refleja en la existencia de 17.724 mujeres paradas más que hombres. Para colmo, los empleos precarios, con salarios inferiores a 600 euros, son ocupados mayoritariamente por mujeres, y la brecha salarial entre hombres y mujeres supera el 25 % en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente, se produce un abandono prematuro de su actividad profesional por una parte relevante de las camareras de piso, una circunstancia que acrecienta su precariedad económica, al reducirse la cantidad que recibirán en concepto de pensión de jubilación.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, "de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral" -es decir, la desafortunada reforma laboral del Partido Popular- permite que prime el convenio empresarial por encima del sectorial dejando a las trabajadoras sin poder de negociación.

Al ser los procesos de externalización de servicios y subcontratación un fenómeno creciente desde hace décadas en nuestro país y en nuestra región, el resultado es el aumento insostenible de condiciones laborales penosas en cuanto a los ratios salario/hora. Por todo ello, el sector de la hostelería está sujeto a una cadena de relaciones causa-efecto que desemboca en la explotación y la precariedad redobladas, encarnadas en la estacionalidad, la disminución paulatina de sueldos y el aumento de jornada laboral. Muy a menudo, se les aplica el convenio de limpieza que es más desfavorable al empleado que el de hostelería, al que deberían acogerse, como es natural.

En definitiva, en una Comunidad Autónoma con más de 100.000 personas en riesgo de exclusión social, esta situación se agrava debido al riesgo que corren los trabajadores y las trabajadoras de verse sin trabajo, al estar contratados de forma temporal, parcial o encadenando varios contratos durante la temporada turística, aumentando hasta el límite la inseguridad económica de decenas de miles de familias.

Por ello, en este sector laboral es especialmente llamativa y preocupante la situación de las camareras de piso, que sufren de enfermedades profesionales derivadas de la carga excesiva de trabajo, del incumplimiento de los convenios del sector y de la explotación laboral a la que son sometidas. Las dolencias que padecen, entre otras, son la ciática, el lumbago o síndrome del túnel carpiano. Algunas trabajadoras deben acudir al hospital cuando acaban la jornada laboral para que les inflentren con el fin de poder apaciguar el dolor que las acucia por tener que limpiar y ordenar entre 18 y 26 habitaciones de hotel en una sola jornada, lo que supone del orden de ochenta a cien camas en algunos centros hoteleros.



Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Podemos presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, dada la dificultad en la que se hallan las empleadas del sector de las camareras de piso en el sector turístico y ante la inminente llegada de la temporada estival, instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha de forma urgente las siguientes medidas concretas:

1. Vigilar en materia de prevenciones de ergonomía que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de los trabajadores, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.

2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la región, que oriente acerca de las medidas necesarias que adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna.

3. Solicitar al Gobierno de España un aumento del número de inspectores/as residentes en la región, de modo que las inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo.

4. Dotar de los recursos necesarios en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hostelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.

5. Instar al Gobierno de España a modificar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo debido a las dolencias derivadas de una excesiva carga laboral durante años.

6. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo, asuntos sobre los que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias".

En Valladolid, a 5 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos